



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU – CASCAS



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°067 -2022-MPGCH-A

Cascas, 28 de febrero del 2022



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU

El Informe N° 014-2022-ATM APYS, de fecha 28/02/2022, emitido por el Responsable del Área Técnica Municipal (ATM), donde solicita actualizar mediante Resolución de Alcaldía la Designación del Responsable del ATM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales deben de gozar de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que mediante ordenanza municipal N° 005-2015 del 27 de mayo del 2015, se aprueba la incorporación de las funciones del Área Técnica Municipal (ATM), al reglamento de Organizaciones y funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial Gran Chimú, siendo necesaria la designación del responsable;

Que, el Área Técnica Municipal (ATM) de servicios de agua y saneamiento es responsable de promover la organización de la junta administradora de servicios de agua y saneamiento (JASS), dar asistencia técnica, monitorear y supervisar estas organizaciones, para asegurar el funcionamiento de los sistemas de agua y saneamiento del ámbito rural;

Que, en merito a lo expuesto en los considerados precedentes y con las facultades conferidos en el Artículo 20°, inciso 6) de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR como responsable de **ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL – ATM** de los servicios de Agua y Saneamiento de la Municipalidad Provincial Gran Chimú al señor **ANGEL YSMAEL ZÁRATE ZAVALITA**, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo lo amerita, debiendo asumir sus funciones conforme a ley.

ARTICULO SEGUNDO. –NOTIFICAR al designado, el contenido de la presente Resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficacia, cumpliendo a cabalidad las funciones del cargo.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER, la publicación y difusión de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial Gran Chimú.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



Econ. Juan José Gutiérrez

ALCALDE